



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 16 de abril de 2009

Señores

.....
..... N°.....

Tel.:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el **procedimiento de Contratación Directa N° 08/2009**, para la **“Servicio de Fumigación de Locales”**. ID N°: 137297.

El plazo límite para la presentación de la oferta es **el 06 de mayo de 2009**, hasta las 09:45 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que se adjuntan:

- ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- ANEXO 2. Formulario de Oferta y Formulario de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- ANEXO 3. Especificaciones de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato; Plazo de realización de los Servicios y Condiciones de Pago.

Atentamente,

Abog. GERMÁN SAENGER
Jefe Dpto. de Programación y Ejecución

Ing. OSCAR GIUDICI
Gerente Operativo de Contratación



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante, COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 08/2009, para el “**Servicio de Fumigación de Locales**”. ID N°: 137297.

La Descripción de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y las Condiciones de Pago se especifican en el ANEXO 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 240** del Presupuesto General de la Nación.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 horas del 23 de abril de 2.009** y en la dirección: Yegros N° 437 c/ 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15 - Gerencia Operativa de Contratación, Tel/Fax 445.667, E-mail contratacion@conatel.gov.py.

La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
 - a) Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
 - d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
 - e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
 - f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
 - g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
 - h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
 - i) Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para la Prestación del Servicio:
 - * Copia autenticada de la constancia de habilitación para operar expedida por SENAVE (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal).
 - * Certificado expedido por SENASA para la utilización de productos Insecticidas.
 - * Listado de Empresas del sector Privado y/o Público, donde el oferente haya realizado servicios similares a los solicitados en la presente Carta de Invitación. Deberá presentar como mínimo dos (2) constancias emitidas por las contratantes.
 - j) Constancia de inscripción en el SIPE, de la DNCP.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como ANEXO 2.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, **Piso 15 hasta el día 06 de mayo de 2009, hasta las 09:45 horas.**

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15, **el día 06 de mayo 2009 a las 10:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Art. 54 del Decreto N° 21909.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Capacidad Técnica:

- Se verificará la presentación de los documentos solicitados en el Anexo 1, numeral 10.i. y 10.j. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es “Contrato Abierto” con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la firma del Contrato. La vigencia del contrato para el Ejercicio 2.010 quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria respectiva.
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

los Arts. 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
23. Conforme a la disposición contenida en la Circular N° 02/2.009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes o servicios a las Instituciones del Estado, deberán estar inscritas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO FORMULARIO DE OFERTA

Item	Descripción del Bien	Marca y Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Fumigación Edificio AYFRA (Pdte. Franco esq. Ayolas 6.256 m2)		Unidad	2		
2	Servicio de Fumigación Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/Avda. Stma. Trinidad: 385.96 m2)).		Unidad	2		
3	Servicio de Fumigación Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia: 150 m2)		Unidad	2		
4	Servicio de Fumigación Regional de Encarnación (Independencia Nacional N° 1134 c/Monseñor Wiessen: 379.30 m2)		Unidad	2		
5	Servicio de Fumigación Regional de Ciudad del Este (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 1/2: 214.20 m2)		Unidad	2		
6	Servicio de Fumigación Edificio San Rafael (Yegros 437: 4.150 m2)		Unidad	1		
7	Servicio de Fumigación Edificio Boquerón (Paí Pérez y Petrossi: 140 m2)		Unidad	1		
8	Servicio de Fumigación Edificio Alfar I (Oliva c/Yegros:190 m2)		Unidad	1		
TOTAL						

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Nombre:..... *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma:.....

El día del mesdel año *[indicar la fecha de la firma]*



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa.

Descripción del llamado: “**Servicio de Fumigación de Locales**”. ID N°: 137297.

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Art. 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y Art. 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: NO:

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite Representación del/los firmante/s

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN EN FORMA DEFICIENTE, NO SERÁ SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 3

“Servicio de Fumigación de Locales”. ID N°: 137297.

1. LISTA DEL SERVICIO REQUERIDO

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio AYFRA (Pdte. Franco esq. Ayolas 6.256 m2)	Unidad	2	3
2	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/Avda. Stma. Trinidad: 385.96 m2).	Unidad	2	3
3	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia: 150 m2)	Unidad	2	3
4	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Encarnación (Independencia Nacional N° 1134 c/Monseñor Wiessen: 379.30 m2)	Unidad	2	3
5	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Ciudad del Este (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 1/2: 214.20 m2)	Unidad	2	3
6	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio San Rafael (Yegros 437: 4.150 m2)	Unidad	1	1
7	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Boquerón (Paí Pérez y Petrossi: 140 m2)	Unidad	1	1
8	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Alfar I (Oliva c/Yegros:190 m2)	Unidad	1	1

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

2.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

Las fumigaciones se deben realizar principalmente en las zonas de entradas (ventanas, puertas, umbrales, aleros, plomerías, puntos eléctricos de ingreso, respiraderos, albañales, cocina, baños, depósitos y otros) y en el interior de las oficinas (gavetas, escritorios, armarios, rejillas de los sanitarios).

Los insumos utilizados para la fumigación, deberán ser de alta tecnología, con fórmulas que brinden excelente poder residual, que tengan baja toxicidad para seres humanos y que no dejen manchas en los mobiliarios.

No está permitido el uso de Raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente. Los raticidas e insecticidas utilizados serán del tipo anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación.

El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

genéricos, cantidad, especificaciones técnicas. Origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.

El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible.

2.2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES

- Se prohíbe la utilización de raticidas del tipo agudo, con formulaciones como arsénico, estricnina, flúor acetato de sodio (compuesto 1080), flúor acetamida (1081, fosfatos metálicos y otros de uso prohibidos internacionalmente. Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del tipo anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación, con principio activo bromadiolone, grupo de las cumarinas y de clasificación toxicológica II.
- Para el tratamiento efectivo de insectos se debe realizar pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden excelente poder residual y aseguren mínimo olor y baja toxicidad. En los sectores críticos como ser: oficinas en las partes internas de los muebles y escritorios, de igual manera los que cuentan con equipamiento informático y telefonía, así como en los lugares donde se expenden alimentos o se almacenan alimentos, se debe realizar tareas más minuciosas y se usará gel insecticida (hidrametilona)
- Los trabajos de desratización se realizarán conforme al Sistema de Manejo de Plagas (MIP) interviniendo directamente en los factores de vida de roedores: agua, alimento y refugio. Todos los raticidas utilizados serán colocados en portacebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones. No se permitirán la utilización de cebos de cualquier producto químico a cielo descubierto. No contaminar cursos de agua. Mantener en forma continua la cantidad de cebos limpios y frescos hasta que no se evidencie signos de presencia de roedores. Disponer de un mapa señalando los portacebos. Siempre que se pueda colocar los cebos señalando la ubicación de los portacebos. Siempre que se pueda colocar los cebos directamente dentro del refugio de los roedores y luego taponarlos. Eliminar todos los refugios de los roedores encontrados, en especial, las madrigueras.
- Posterior a la fumigación, la empresa contratada realizará la limpieza de los edificios, de tal forma a dejar los pisos y mobiliarios limpios, sin residuos de los productos utilizados y de las plagas exterminadas.

2.3 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

3.1 El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, necesarios para la eficiente ejecución del mismo.

3.2 Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes etc.

3.3 Deberá asumir los deberes de la patronal con todo el personal que ocupe para la realización de los servicios, considerando para el efecto acorde a las leyes vigentes del país.

3. VISITA TÉCNICA

El oferente podrá realizar un relevamiento de todos los locales donde se prestará el servicio, a fin de establecer las necesidades de cada local y en base a esta información poder presentar las ofertas con mayores elementos de análisis.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Para el efecto, podrán realizar el recorrido de las instalaciones de la institución a partir del 20 al 22 de abril del corriente año.

4. FRECUENCIA DEL SERVICIO.

El Servicio se realizará con las frecuencias indicadas en la tabla del numeral 1 del Anexo 3, Lista del Servicio Requerido. Las fechas en las cuales se realizaran los servicios mencionados serán determinadas por el Dpto. de Servicios Generales, conforme a las necesidades

5. MODALIDAD DEL CONTRATO Y PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Contrato tendrá una modalidad de “Contrato Abierto” con vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de suscripción y la vigencia del contrato para el ejercicio 2010 quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria respectiva y conforme a lo indicado en las Observaciones introducidas en el punto 1 precedente.

El plazo estimado para la ejecución de los servicios objeto de este contrato es de (doce) meses (Plurianual).

Se exigirá al Contratista la presentación de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del valor máximo del Contrato, a través de una Póliza de Seguros de una Aseguradora local.

Los pedidos u orden de fumigación serán emanadas del Departamento de Servicios Generales de la CONATEL.

6. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 20 (veinte) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente al Servicio realizado (Mesa de Entrada – Piso 7, Edif. San Rafael), previa verificación por parte del Dpto. de Servicios Generales de CONATEL de la documentación presentada.

De las facturas presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

* * * * *